

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

103**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 20 de 2014, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 20 de 2014, promovidos a instancias de “BMW Bank, GmbH” (sucursal en España) (antes “BMW Financial Services Ibérica, EFC, Sociedad Anónima”), y en su representación el procurador de los tribunales don Luis José García Barrenechea y asistida del letrado don Rubén Pastor Villarrubia, contra don Héctor Vidal Salazar Socarra y doña Leticia Arias Sánchez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre de “BMW Bank, GmbH” (sucursal en España), contra don Héctor Vidal Salazar Socarra y doña Leticia Arias Sánchez:

1. Debo condenar y condeno a estos demandados a que paguen a la parte demandante la cantidad de 8.262,45 euros, más los intereses de mora pactados en el contrato desde el cierre de cuenta (11 de junio de 2013) hasta el total y efectivo pago a la demandante de las cantidades adeudadas.

2. Todo ello con imposición a la parte demandada del pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir el depósito correspondiente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Héctor Vidal Salazar Socarra y doña Leticia Arias Sánchez se extiende la presente para que sirva de notificación a los mismos.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(02/6.253/14)

